



Resolución Provisional de 25 de noviembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Acción 7. Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento (R6.OT1.L4., CT de 24 de noviembre de 2022).

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de la Acción 7: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento, del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2022, publicada por resolución de 6 de abril de 2022, y tras realizarse su valoración por la Comisión de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, reunida al efecto el día 24 de noviembre de 2022, se hace pública la Resolución Provisional de concesión y denegación de las ayudas, según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

AYUDAS DENEGADAS

Empresa en fase de lanzamiento			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)									
N.I.F	Nombre y Apellidos	N_R EF	Actuaciones de formación avanzada	Consultoría captación de financiación	Acciones de asesoramiento/mentorización	Acciones de promoción y comercialización	Asesoramiento legal y advo	Mejora Gestión organizativa	Alta y cuotas SS	Contratación de egresados y becas ícaro	Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
***1442**	Alberto Ruiz Ariza	ID53					2.000		2.000	6.000		10.000

Causa de denegación:

No se valora la ayuda al no existir importe disponible para dicha acción, emplazando al investigador a solicitar esta ayuda una vez esté operativo el Plan de 2023 (POAT_2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Contra la presente Resolución podrán los interesados presentar alegaciones durante los diez días siguientes a la fecha de publicación en el Registro General de la Universidad de Jaén, o en la forma establecida en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G PEDRO
PEDRO JESUS JESUS PEREZ (R:
PEREZ (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2022.11.25
11:02:15 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento y Universidad Digital

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00053787517

CSV

GEISER-07c4-8b7d-6f17-4bc4-bbc8-9465-de06-3a04

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

25/11/2022 11:03:02 Horario peninsular

Validez del documento

Original

